

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 8 de mayo de 2018
P.I.E. N° 471/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Bilgay Méndez Pinaicobo, para que el Señor Ministro de la Presidencia, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuál es el monto de recursos económicos desembolsados por la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE, en beneficio del G.A.M. de Rurrenabaque para la construcción de las aulas de la Unidad Educativa Villa Lourdes D3, del Municipio de Rurrenabaque - Beni, remita detalle de la o las fechas de desembolso y los montos desembolsados, adjunte documentación que acredite su respuesta y documentación de la transferencia solicitada.--- 2. Informe, cuál es la modalidad de contratación que se utilizó para adjudicar la obra de construcción de las aulas de la Unidad Educativa Villa Lourdes D3, del Municipio de Rurrenabaque - Beni, señale qué empresa se contrató para la citada construcción y a cuánto asciende el monto del contrato de construcción, remita el contrato de construcción--- 3. Informe, cuál es la fuente de los recursos económicos para la construcción de las aulas de la Unidad Educativa Villa Lourdes D3, del Municipio de Rurrenabaque – Beni.--- 4. Informe y remita en físico y digital el cronograma físico vigente de la obra en construcción de las aulas de la Unidad Educativa Villa Lourdes D3, del Municipio de Rurrenabaque – Beni.--- 5. Informe si se cumplió a cabalidad los plazos establecidos en el cronograma establecido para la construcción de las aulas de la Unidad Educativa Villa Lourdes D3, del Municipio de Rurrenabaque - Beni, en caso de no haberse cumplido el cronograma, remita las causas y razones del citado incumplimiento.--- 6. Informe y remita el cronograma de desembolsos de recursos económicos de la obra en construcción de las aulas de la Unidad Educativa Villa Lourdes D3, del Municipio de Rurrenabaque - Beni, con detalle de las fechas y montos desembolsados a la fecha en favor de la empresa constructora, remita documentación que acredite su respuesta.--- 7. Informe, cuál es el porcentaje de avance financiero de la obra de construcción desde el inicio de la misma a la fecha.--- 8. Informe y remita fotocopia de la carta de Orden de Proceder más el libro de órdenes.--- 9. Informe y remita copia de las boletas de garantía de cumplimiento de contrato y de correcta inversión de anticipo, entregados por la empresa encargada de la construcción de las aulas de la Unidad Educativa Villa Lourdes D3, del Municipio de Rurrenabaque – Beni.--- 10. Informe y remita copia de todos los certificados de pago del contratista.--- 11. Informe sobre los desembolsos efectuados a favor de la empresa encargada de la construcción de las aulas de la Unidad Educativa Villa Lourdes

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

D3, del Municipio de Rurrenabaque – Beni. Remita documentación respaldatoria.--- **12.** Informe y remita copia del Convenio Intergubernativo de Financiamiento entre la UPRE y el G.A.M. de Rurrenabaque, para la ejecución del proyecto de la construcción de las aulas de la Unidad Educativa Villa Lourdes D3, del Municipio de Rurrenabaque - Beni.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES